



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de setiembre de 2021
TR. N° 0312-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de setiembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0312-2021-CU-UNALM.- La Molina, 20 de setiembre de 2021.

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190° establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448° que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resolución N° 237-2021/FIAL, de fecha 05 de agosto de 2021, la Facultad de Industrias Alimentarias propone al Consejo Universitario, el Nombramiento como Profesor Invitado, al Ph.D. Vasco Augusto Pilão Cadavez, quien dictará el curso AL8011 Inocuidad Alimentaria en el Semestre Académico 2021 – II con los temas: Planeamiento y diseño experimental: cómo maximizar la información a partir de los datos y Meta-análisis, aplicado a la calidad e inocuidad de los alimentos y Redacción científica para la publicación asegurada de artículos en revista de alto factor de impacto, a nivel de Posgrado en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos, a partir del 23 de agosto de 2021 al 12 de diciembre de 2021; Que, mediante Dictamen N° 148-CD-UNALM, de fecha 17 de setiembre de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Nombramiento como Profesor Invitado del Ph.D. Vasco Augusto Pilão Cadavez, en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 23 de agosto de 2021 al 12 de diciembre de 2021; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190° del Estatuto y los artículos 310° literal a) y 448° literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de setiembre de 2021
TR. N° 0312-2021-CU-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Dictamen N° 148-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución N° 237-2021/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, aprobando el Nombramiento como Profesor Invitado del Ph.D. Vasco Augusto Pilão Cadavez, quien dictará el curso AL8011 Inocuidad Alimentaria en el Semestre Académico 2021 – II con los temas: Planeamiento y diseño experimental: cómo maximizar la información a partir de los datos y Meta-análisis, aplicado a la calidad e inocuidad de los alimentos y Redacción científica para la publicación asegurada de artículos en revista de alto factor de impacto, a nivel de Posgrado en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos, a partir del 23 de agosto de 2021 al 12 de diciembre de 2021. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD,INTERESADO